

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05109276 00000001

Folios: 6 m

Fecha (MDY): 2005-11-24 16:35:26

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 229 COMPLETEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-F03**

1		SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material		☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA sociedad constituida y existente bajo las leyes de Japón.		IDENTIFICACION
	Dirección: 5-1, Ukima 5-chome, Kita-ku, Tokio 1158543 Japón		
	Domicilio: Tokio Japón		
	Teléfono: 546 09 70 Fax: 547 31 70 E-mail: clientes@camyp.com		
3 REPRESENTANTE APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO		IDENTIFICACION
	Dirección: Carrera 4ª No. 72-35		
	Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: caveller@cavelier.com		
			Número: 438.019 TP 31.929
4 Número de expediente: <u>05.109.276</u>			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo pliego reivindicatorio del cual se ha eliminado las reivindicaciones 28-80. Esta modificación no amplía el alcance de la invención, y se encuentra sustentada en la divulgación de la solicitud de patente inicial.			
6 Comprobante de pago No. <u>05-89.299</u> Fecha: <u>21 de Noviembre 2005</u>			
7 Anexos			
☒ Comprobante de pago de la tasa por \$ 91.000			
☐ Poderes, si fuere el caso			
☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.			
8			
NOMBRE: EMILIO FERRERO		FIRMA:	
C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929			

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica para el tratamiento de enfermedades relacionadas con IL-6, que comprende un antagonista de interleukin 6 (antagonista IL-6) e inmunosupresores.
2. Una composición farmacéutica que comprende inmunosupresores, para mejorar el efecto en el uso de antagonista IL-6 para el tratamiento de enfermedades relacionadas con IL-6.
3. Una composición farmacéutica que comprende inmunosupresores, para la reducción o prevención de reacciones alérgicas en el tratamiento de enfermedades relacionadas con IL-6 con un antagonista IL-6.
4. Un agente terapéutico para la administración a dosis altas, que incorpora un antagonista IL-6.
5. Una composición farmacéutica que comprende dosis altas de antagonista IL-6, para la reducción o prevención de reacciones alérgicas en el tratamiento de enfermedades relacionadas con IL-6.
6. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde el mencionado antagonista IL-6 es un anticuerpo receptor anti-interleukin-6 (anticuerpo IL-6R).
7. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el mencionado anticuerpo IL-6R es un anticuerpo monoclonal contra IL-6R.
8. La composición farmacéutica de acuerdo con las reivindicaciones 6 o 7, en donde el mencionado anticuerpo anti-IL-6R es un anticuerpo monoclonal contra IL-6R humano.
9. La composición farmacéutica de acuerdo con las reivindicaciones 6 o 7, en donde el mencionado anticuerpo anti IL-6R es un anticuerpo monoclonal contra IL-6R de ratón.

10. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, en donde el mencionado anticuerpo anti IL-6R es un anticuerpo recombinado.
11. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el mencionado anticuerpo monoclonal anti IL-6R humano es el anticuerpo PM-1.
12. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el mencionado anticuerpo monoclonal IL-6R de ratón es el anticuerpo MR16-1.
13. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 12, en donde el mencionado anticuerpo anti IL-6R es un anticuerpo quimérico, un anticuerpo humanizado o un anticuerpo de tipo humano contra IL-6R.
14. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el mencionado anticuerpo humanizado contra IL-6R es el anticuerpo PM-1 humanizado.
15. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en donde las mencionadas enfermedades relacionadas con IL-6 son artritis reumatoide, plasmacitosis, hiperinmunoglobulinemia, anemia, nefritis, caquexia, mieloma múltiple, enfermedad del ganadero, nefritis proliferativa mesangial, lupus eritomatoso sistémico, enfermedad de Crohn, colitis ulcerativa, pancreatitis, soriasis, artritis idiopática juvenil o artritis idiopática juvenil sistemática, vasculitis y enfermedad de Kawasaki.
16. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 y las reivindicaciones 6 a 15, en las cuales la mencionada composición farmacéutica que contiene inmunosupresores o la mencionada composición farmacéutica que contiene el anticuerpo y el inmunosupresor, donde una dosificación de anticuerpo anti-IL-6R es desde 0.02 a 150 mg/kg/4 semanas o la dosificación que muestre una

147

concentración de anticuerpo anti-IL-6R en la sangre equivalente a eso.

17. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 16, en donde la dosificación de anticuerpo anti-IL-6R es desde 0.5 a 30 mg/kg/4 semanas o la dosificación que muestre una concentración del anticuerpo anti-IL-6R en la sangre equivalente a eso.
18. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 17, en donde la dosificación de anticuerpo anti-IL-6R es de 2 a 8 mg/kg/4 semanas o la dosificación que muestre una concentración de anticuerpo anti-IL-6R en la sangre equivalente a eso.
19. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 4 a 15, la cual es considerada agente terapéutico para el tratamiento de enfermedades relacionadas con IL-6 por la administración en altas dosis, que incluye el anticuerpo anti-IL-6R o la mencionada composición farmacéutica que incluye altas dosis del anticuerpo anti-IL-6R, en donde la dosificación del anticuerpo anti-IL-6R es 4 mg/kg/4 semanas o más o la dosificación que muestre una concentración del anticuerpo anti-IL-6R en la sangre equivalente a eso.
20. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 19, en donde la dosificación de anti cuerpo anti-IL-6R es desde 6 a 16 mg/kg/4 semanas o la dosificación o la dosificación que muestre una concentración de anticuerpo anti IL-6R en la sangre equivalente a eso.
21. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 20, en donde la dosificación de anti cuerpo anti-IL-6R es desde 6 a 10 mg/kg/4 semanas o la dosificación que muestre una concentración de anticuerpo anti-IL-6R en la sangre equivalente a eso.

- 148
22. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 y reivindicaciones 6 a 21, en donde el mencionado inmunosupresor es metotrexato (MTX).
 23. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 22, en donde la dosificación del mencionado MTX es desde 1 a 100 mg/cuerpo/semana.
 24. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 23, en donde la dosificación del mencionado MTX es desde 4 a 50 mg/cuerpo/semana.
 25. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 24, en donde la dosificación del mencionado MTX es de 7.5 a 25 mg/cuerpo/semana.
 26. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 y reivindicaciones 6 a 25, para administración simultánea del mencionado anticuerpo anti-IL-6 y el mencionado inmunosupresor.
 27. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 y las reivindicaciones 6 a 25, para administración del mencionado anticuerpo anti-IL-6 y el mencionado inmunosupresor con intervalo de tiempo.

FCC//ID-000010/WPC14419

Cns C-2005-00013533

119

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 89,299
FECHA : NOVIEMBRE 21 DE 2005

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 85109276 00000001
Fecha (AMD): 2005-11-24 16:55:26
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE MACI 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 6

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	27496711	21/11/2005	32,624,600.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	91,000.00
		TOTAL :	\$ 91,000.00

SON: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

66 1449-891-0025

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION ☒	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA ☒ **INCOMPLETA** ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- | | | |
|--|-----|-----|
| - Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial | () | () |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. | () | () |
| - Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño. | () | () |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas | () | () |

COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- | | | |
|--|-----|-----|
| - Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado. | () | () |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. | () | () |
| - Representación gráfica del esquema de trazado | () | () |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas. | () | () |

COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

Firma Responsable:

Fecha:

151

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA

REFERENCIA	Radicación No.	5 109276
	Solicitud internacional	JP2004/006211
	Fecha inicio fase nacional	28/11/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	3136

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 17 MAR. 2006
adpall